

262

lacen algunos señores de satisfacción, y confianza: Del Congreso, reuocacion
 do por muy necesaria la providencia, que es de Sr. Alcalde: acuerdo que
 firmo el Sr. la Compañia, que fuere de su Confianza, señalando el suel
 do, y salario que le padesca.

Con lo qual rediolbio el Congreso, y firmo Sr. Sr. Alcalde por
 vi, y por todos los demas, segun costumbre, y en fe de todo lo hize yo el Cu =

Miguel Joseph
 Anunatiuiz

Antonio
 Pedro Domingo
 de Luna

C

En la Sala Capitular desta villa de Vergara a diez y siete de Agosto
 de mil setecientos noventa y quatro, por testimonio en el Cu. congregados
 segun costumbre, los Señores D. Miguel Toré & Anunatiuiz Alcalde D. Toré &
 Maiza, y D. Miguel Elviran Diputado del Con. D. Pedro & Maiza J.
 Toré & Maizeta Diputado del Consejo, que son los únicos que han asido, con
 daron, a representacion de los Señores Diputados del Con. que respecta q.
 se era vendiendo, a toda diligencia, el Maiz perteneciente a la Pimicia
 la fabrica de Sr. Maiza, y hay que se en el Pueblo, de que se extrae fuera del,
 contravinendo al decreto desta villa de diez & once de noviembre, y haga la ven
 don de los Maiz para el comun de este vecindario, y que se participe
 esta determinacion a D. Juan Ant. de Tonara, a quien pertenece escribir
 dole a Victoria, el correspondiente oficio, saliendo responsable la villa an
 importe.

Se se retenga
 el Maiz de la
 Pimicia de Sr.
 Maiza de esta

Con lo qual rediolbio el Congreso, y firmo Sr. Sr. Alcalde por vi
 por los demas, segun costumbre, y en fe de todo lo hize yo el Cu.

Miguel Joseph
 Anunatiuiz

Antonio
 Pedro Domingo
 de Luna

C

En la Sala Capitular desta villa de Vergara a veinte y quatro de
 Agosto de mil setecientos noventa y quatro, por testimonio en el Cu.
 se juntaron, segun costumbre, los Señores D. Miguel Toré & Anunatiuiz, Al
 calde D. Manuel & Elcoro Jefe de Jueces D. Juan. Rabier & Penosa
 D. Maiz & Maizabalaeta Señores, D. Pedro & Maiza, y D. Toré & Ma
 izeta Diputado del Consejo, que son mayor, y mas sana parte de la Tur
 vicia, y Resamiento desta dha villa: D. Toré Nicolas & Aguirre, D. Maiz
 Ant. & Anunatiuiz, D. Pedro Maiz & Anunatiuiz, D. Manuel & Maiz
 Maizabalaeta, D. Toré & Maizabalaeta, D. Pedro & Maizabalaeta, D. Juan. & Maizabalaeta